

## NUEVA ALCARRIA

EL DIARIO DE LA PROVINCIA

**Presidente de Honor**  
Pedro Villaverde Martínez

**Presidente del Consejo de Administración**  
Miguel Bernal Pérez-Herrera

**Director general**  
Alfredo Palafox Gil

**Director adjunto**  
Pedro Villaverde Embid

**Redactores jefe:**  
Alberto Moreno Pérez,  
Marta Martínez,  
Mónica Tovar

**Web y redes sociales**  
Coordinadora:  
Beatriz Pariente

**Redacción:**  
Beatriz Pariente, Miriam  
Pérez, Javier Pastrana  
y Diana Pizarro

**Colaboradores:**  
Luis Monje Ciruelo  
Sergio Lafuente (Toros),  
Antonio Herrera Casado, José  
Serrano Belinchón, Francisco  
Lozano Gamo,  
José Ramón López de los  
Mozos, Javier del Castillo,  
Javier Davara, Jesús de las  
Heras (Religión), Rubén  
Martínez, Ana G. Hernández  
y Juanjo Ortega (Deportes),  
Rafael Martín y Lydia López  
(Fotografía)

**Corresponsales:**  
Javier López (Molina de  
Aragón), Germán Muñoz  
(Humanes), Ana I. García  
(Albalate de Zorita), Óscar  
Escarpa (Atanzón), Joaquín  
Latova (Hiendelaencina),  
Luis García (Sienes) y Pedro  
Larrad (Vilhel de Mesa y  
entorno). Casa de Guadalajara  
en Madrid:  
Dolores Gamo Vegas.

**Diseño y maquetación:**  
Emiliano Marcos Gómez,  
Gonzalo Martín Pascual  
y Lydia López

**Jefe de publicidad:**  
María Ángeles Sánchez  
(646 08 76 86)

**Publicidad:** Marcos Calvo  
(669 00 91 92).

**Dirección:**  
C/ Francisco Aritio, 76 -Bis-  
1ª Planta  
Guadalajara 19004.

**Teléfono redacción:**  
949 247 472.

**Publicidad:** 949 247 474.

**Administración y suscripciones:**  
949 247 470.  
Fax: 949 225 099.

**E-mail:**  
**Redacción:**  
redaccion@nuevaalcarria.com

**Publicidad:**  
publicidad@nuevaalcarria.com

**Administración:**  
admon@nuevaalcarria.com

**Suscripciones:**  
suscriptor@nuevaalcarria.com

**Imprime:**  
Rotativas Canales, S.L.

**Depósito legal:**  
GU-258/1958



www.facebook.com/NuevaAlcarria



@nuevaalcarria



1

RAFAEL MARTÍN

1

La formación continua es uno de los servicios comunes a todos los colegios. En la imagen, una jornada reciente del Colegio de Economistas.

# Los profesionales siguen pendientes de la Ley de Colegios

## Se reducen las profesiones de colegiación obligatoria

GUADALAJARA  
REDACCIÓN

Los colegios profesionales siguen pendientes de la nueva Ley de Servicios y Colegios profesionales, cuyo anteproyecto se aprobó en Consejo de Ministros en agosto de 2013. Después de superar los plazos para presentar alegaciones y otros trámites necesarios, y de que se hayan filtrado varios borradores del texto, el sector espera que en los próximos días vuelva a Consejo de Ministros para su aprobación como proyecto de ley y, posteriormente, pase al Parlamento.

Los profundos cambios que plantea esta nueva normativa han suscitado un intenso debate entre los afectados. Los colegios no comparten muchas de las reformas. Muestra de ella es que presentaron 156.000

### El Consejo de Ministros podría aprobar el proyecto de ley en los próximos días

alegaciones.

Su aplicación afectará tanto a la relación de los profesionales con el colegio como a los usuarios y clientes. Porque, además del control y organización del ejercicio de la profesión a la que representan y la defensa de los intereses de sus colegiados, los colegios tienen también entre sus fines la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

### Libertad de colegiación

El anteproyecto elaborado por el Gobierno reduce el número de profesiones a las que se

exige colegiación obligatoria. Pasan de 80 a 34. Se establece que sólo podrá exigirse la colegiación para el ejercicio de una profesión cuando así se establezca mediante norma estatal con rango de ley -hasta ahora también lo podían imponer las comunidades autónomas-, "al apreciarse que se trata de actividades en las que pueden verse afectadas de manera grave y directa determinadas materias de especial interés general y que la colegiación es el instrumento más eficiente de control del ejercicio profesional para la mejor defensa de los destinatarios de los servicios", según se argumenta en uno de los borradores del anteproyecto. Entre estas profesiones tituladas se encuentran las de médico, farmacéutico, dentista, fisioterapeuta, veterinario, enfermero, podólogo, óptico, biólogo, físico o químico, psicólogo, ingeniero

## Las cifras

# 10.000

Entre 4.000 y 10.000 puestos de trabajo se estima, según una auditoría de Ronald Berger, que podrían destruirse por la reducción de las cuotas.



# 6%

Es el empleo directo que representan los colegios profesionales, según datos que recoge el anteproyecto de ley.



o ingeniero técnico, arquitecto y arquitecto técnico, abogado, procurador, graduado social, notario o registrador de la propiedad. Sin embargo, la obligatoriedad dependerá de la actividad a desarrollar. Por ejemplo, los abogados de empresa o los arquitectos e ingenieros que no firman proyectos ni dirigen obras ni su ejecución no tienen que cumplir este requisito.

La libertad para colegiarse no es uno de los aspectos más criticados por las organizaciones colegiales, que siempre han defendido la colegiación como garantía para el consumidor. Sin embargo, en el nuevo marco normativo prevalece el principio general de libertad de acceso y libertad de ejercicio de toda actividad profesional. Se intenta, entre otras cosas, reducir las barreras de acceso "poco justificadas o determinadas sólo por los intereses particulares de algún colectivo en perjuicio de otros", según recoge el texto.

Unión Profesional, asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, llama la atención sobre la necesidad de que los profesionales se colegien para todas las actividades que ejerzan dentro de su profesión, de manera que estén sujetos a las normas deontológicas. Además, de cara a garantizar la independencia de criterio y responsabilidad del profesional, la colegiación debe mantenerse tanto si se trabaja por cuenta propia como ajena, ya que en todo caso se está realizando un acto profesional con afección a los derechos de los ciudadanos.

**Sin límites territoriales**

El principio de libertad de acceso viene acompañado por el de igualdad de trato y no discriminación y por el de eficacia en todo el territorio nacional, que reconoce la capacidad de los profesionales con independencia de dónde se haya accedido a la actividad profesional. Es decir, un veterinario guadalaja-



2 RAFAEL MARTÍN

2 El Colegio de Arquitectos ha organizado este año varias actividades de difusión en torno al Día de la Arquitectura.

reño tendrá libertad para colegiarse en cualquier comunidad, por ejemplo, en Madrid.

Unión Profesional critica que la libre elección de colegio perjudicaría los derechos de los usuarios, especialmente en los actos asistenciales y directos, no pudiéndose llevar a cabo el efectivo control deontológico de la práctica de los profesionales.

**Cuota máxima**

Otra de las novedades que incorpora la nueva normativa es el establecimiento de una cuota máxima que no debe exceder los 240 euros anuales para los colegios de pertenencia obligatoria, lo que hará que muchas organizaciones tengan que reducir sus tarifas. Aunque podrá exceder esa cifra si así lo decide la asamblea colegial por una mayoría cualificada de tres quintas partes.

Se establece la voluntariedad para el colegiado de la suscripción de los seguros colegiales y

**Las profesiones de colegiación obligatoria pasan de 80 a 34, según el anteproyecto**

de los servicios de protección social complementaria a través del colegio. Además, se recoge la obligatoriedad de auditoría y se prevé que cuenten con un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de carácter económico.

La ley prohíbe la exigencia de cuota de inscripción, colegiación o alta, o pago de efecto equivalente, con independencia de su denominación, para evitar que puedan convertirse en una barrera de entrada al mercado.

"En efecto, la cuota de inscripción puede convertirse en una barrera de acceso que impida o retrase la entrada de nuevos competidores y obstaculice el ejercicio ocasional, reduciendo en consecuencia la competencia efectiva y facilitando la repercusión de los costes de adscripción colegial a los consumidores y usuarios", argumenta el texto.

Los detractores de la cuota máxima advierten de que ello provocará que la actividad se concentre en unos pocos colegios, aquellos que por su tamaño puedan permitirse cuotas más bajas, al tiempo que hará más complicado el control deontológico al limitar su autonomía económica".

Para Unión Profesional es inadecuado fijar por ley una cuantía determinada para las cuotas, "sería más ajustado -argumenta en un comunicado- a la técnica legal y a la realidad recoger unos criterios para la composición de las cuotas, siendo susceptibles de ser revisadas a posteriori y aprobadas dentro del presupuesto anual".

**Control o injerencia en el funcionamiento de los colegios**

La Unión Profesional considera que el texto que prepara el Gobierno supone "una inadecuada injerencia de la Administración Pública en el funcionamiento de los colegios profesionales, lo que podría impedir el ejercicio de sus funciones públicas con la independencia y autonomía ahora existente".

Las corporaciones colegiales tienen funciones públicas encomendadas por la ley con el fin de garantizar su necesaria independencia para lo que cuentan con unos márgenes de autorregulación. "La función de control que se otorga a las Administraciones Públicas en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales supone una injerencia en el funcionamiento de estas organizaciones de la sociedad civil, convirtiéndolas en un órgano administrativo inferior y subordinado al correspondiente Departamento o Ministerio".

Esta organización, que aglutina a casi 1.000 Colegios Profesionales territoriales, asume el criterio de unidad de mercado recogido en el texto, así como lo relativo a la transparencia, buen gobierno y funcionamiento democrático, que constituyen una realidad en la ya modernizada trayectoria de los colegios profesionales; no obstante, "el control e intervención excesivas por parte de las Administraciones públicas afecta a la autonomía de estas instituciones".

**Fiscal**  
**Laboral**  
**Contable**  
**Extranjería**  
**LOPD**  
**Tráfico**  
**Y mucho más...**

**Gestores Administrativos**  
**Tu mayor garantía**

**O.A. Profesional**  
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid  
Delegación de Guadalajara  
Avda. de Castilla 2, 19002 - Guadalajara | Tel. 949 227 631